

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada de la fábrica de mantecas, oleicos, chicharrones y planta de congelación, cuyo titular es Iberyder, SL, en Almendralejo. (2013083498)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de fabricación de mantecas, oleicos, chicharrones y planta de congelación, promovida por Iberyder SL, en Almendralejo (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Decreto 81/2011.

Categoría 3.2.a) del Anexo II relativa a "instalaciones para tratamiento y transformación destinadas a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima animal (que no sea leche) de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 75 toneladas por día y superior a 1 tonelada por día".

- Descripción del proyecto.

Modificación sustancial de la Autorización Ambiental Unificada de la Fábrica de mantecas, oleicos, chicharrones y planta de congelación de IBERYDER SL en Almendralejo con nú-

mero de Expediente AAU11/034 otorgada por Resolución de 12 de septiembre de 2011 de la Dirección General de Medio Ambiente.

— Ubicación:

Las instalaciones de la industria objeto del presente proyecto se ubican en una parcela de 3.503,3 m² situada en el polígono industrial "Ciudad Deportiva", calle Maratón, parcela 41, de Almendralejo (Badajoz).

— Modificación de la AAU:

Las principales modificaciones y/o ampliaciones objeto de la solicitud de modificación sustancial presentada consisten en:

- Incorpora un proceso de congelación de tocinos de lomos ibéricos para venderlos congelados, para ello, se realiza un obrador para el recorte y paletización de los tocinos, se instalan dos armarios de congelación acelerada mediante nitrógeno líquido y una cámara de -20°C para mantener congelados los productos.
- El proceso productivo de fusión de grasa animal se mejora para incorporar como materia prima productos de origen avícola.
- Se pretende instalar una caldera de biomasa para generar vapor.
- Para almacenar los chicharrones o harinas cárnicas secas, se instalarán dos tolvas de 25 m².

La fábrica de mantecas, oleicos, chicharrones y planta de congelación tendrá una capacidad para transformar 12.500 t de productos avícolas y 800 t de tocino de cerdos ibéricos.

La capacidad de producción máxima de la fábrica es de 29,9 t/día en los días donde se produce manteca y derivados de productos avícolas más la congelación de tocinos de cerdo. En el periodo donde no existen los tocinos, se tiene una producción aproximada de 22,85 t/día.

— Instalaciones:

- Nave 1 (cámaras frigoríficas y obrador 1) de 715 m².
- Nave 2 (obrador 2) con una zona existente de 86 m² y una zona de tolvas de 50 m².
- Nave 3 (sala de calderas) con una zona para la caldera existente y otra para la caldera de biomasa de 70 m² cada una respectivamente.
- Nave 4 (predepuradora) de 57 m².
- Cobertizo (tolva de biomasa) de 33 m².

— Equipos:

- Caldera de vapor de gasoil con capacidad de producir 3000 kg/h de vapor a 8 bares de presión.
- Caldera de vapor de biomasa con capacidad de producir 4000 kg/h de vapor a 10 bares de presión.
- Depósito de gasoil de 10000 litros.

- Descalcificadora de agua y depósitos de agua de alimentación de caldera.
- Lavador de gases con depósito de agua y electrólisis para eliminación de olores.
- 4 Depósitos de almacenamiento de mantecas de acero inoxidable de 115000 litros.
- Depósito de agua de cola.
- Depuradora de aguas residuales.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de septiembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de planta de mecanizado de piezas de acero, titularidad de Industrias Mecánicas de Extremadura, SA (IMEDEXSA), en el término municipal de Santiago del Campo. (2013083496)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para una planta de mecanizado de piezas de acero titularidad de Industrias Mecánicas de Extremadura, SA (IMEDEXSA) y ubicada en Santiago del Campo (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.